

AVA-ASAJA reclama a la firma Eurosemillas que aclare a los productores las incógnitas y puntos oscuros que a fecha de hoy rodean la gestión de los derechos y el futuro de esta variedad

Un dictamen de la Universitat ratifica que los agricultores pueden sufrir graves consecuencia del conflicto con la Tango

Valencia, 8 de octubre de 2014. Un dictamen de carácter técnico elaborado por dos profesores de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, a petición de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA), ratifica que el conflicto suscitado en torno a los derechos de explotación comercial de la variedad de mandarina tardía Tango puede acarrear, en función de la resolución judicial que finalmente adopten los tribunales, graves consecuencias para aquellos agricultores licenciarios que trabajan con la mencionada variedad. El asunto, efectivamente, se encuentra ahora mismo pendiente del fallo que adopte el juzgado y si su decisión fuera favorable a las peticiones de la firma Nadorcott Protection, que asegura que la Tango es una variedad esencialmente derivada de la Nadorcott, la empresa Eurosemillas, que en la actualidad ostenta el derecho de explotación de la Tango en España, vería modificado su actual *statu quo* sobre la variedad y se abriría así un nuevo escenario nada halagüeño para los productores, puesto que sería Nadorcott Protection la que a partir de ese momento dictaría las nuevas reglas del juego.

El dictamen de los expertos en Derecho Mercantil de la Universitat de València señala que si se declarase judicialmente que la Tango es una variedad esencialmente derivada de la Nadorcott “los contratos de licencia suscritos entre Eurosemillas y los agricultores/productores se verían gravemente afectados como consecuencia, sobre todo, de la necesidad de obtener, en ese caso, una segunda autorización por parte de aquéllos (Nadorcott Protection). En tal caso, se habría producido lo que técnicamente se denomina “desaparición de las bases del negocio”, con incidencia en la causa y la ruptura de la equivalencia de las condiciones inicialmente pactadas”.

Por si fuera poco, y tal como se recoge en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 58 de 8 de marzo de 2012, en la demanda presentada ante los tribunales



Nadorcott Protection llega a pedir en el procedimiento judicial abierto que, siempre y cuando el fallo sea favorable a su reclamación, se proceda a la destrucción de cualquier material vegetal de la Tango, lo cual, en caso de materializarse, supondría un desastre sin paliativos para los productores que actualmente trabajan con la variedad Tango.

Ante semejante perspectiva, y teniendo en cuenta tanto las reiteradas peticiones de información por parte de sus asociados, como las inquietantes conclusiones del dictamen de los profesores universitarios, AVA-ASAJA manifiesta que es su obligación irrenunciable mantener al corriente a los agricultores de la evolución de los acontecimientos en un asunto tan sumamente delicado. Siguiendo estos principios, basados en la defensa a ultranza de los intereses del agricultor, AVA-ASAJA dio a conocer -la semana pasada y habida cuenta de su trascendencia- las consecuencias que se derivarían de un informe del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) en el que se declara que la Tango es una variedad esencialmente derivada de la Nadorcott.

La aparición de esta noticia provocó ayer una desproporcionada reacción por parte de Eurosemillas que sólo puede estar motivada por sus fines lucrativos y desde AVA-ASAJA reclamamos a esta empresa que deje de crear confusión y que aclare a los productores las incógnitas y puntos oscuros que a fecha de hoy rodean la gestión de la variedad Tango. Sería imprescindible que Eurosemillas explicase a sus clientes y potenciales clientes aspectos tan relevantes como las incertidumbres que se desprenden de los procesos judiciales en curso a nivel español y comunitario, o como las obligaciones que entrañan sus actuales condiciones contractuales. Asimismo debería explicar también cuáles son los sistemas de vigilancia y control que aplica sobre las plantaciones ilegales de Tango y cuántas licencias de Tango se han concedido tanto en España como el resto de países de la cuenca Mediterránea que compiten directamente con nuestra citricultura.

Finalmente, AVA-ASAJA quiere dejar meridianamente claro que la única relación que mantiene con dos de las muchas nuevas variedades existentes estuvo motivada por las acciones legales que emprendió contra los titulares de esas variedades para proteger los derechos de los productores con total honestidad, transparencia y objetividad y evitar así posibles abusos.